

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/631/2021

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

COMISIONADA PONENTE:

JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ

MC DONOUGH

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En vista del estado procesal que guardan los autos, se da cuenta con la imposibilidad física y material para llevar a cabo la notificación a la persona recurrente en razón a que no proporcionó dirección de correo electrónico.

Por consiguiente, se ordena notificar a la persona recurrente por medio de la publicación del presente proveído a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

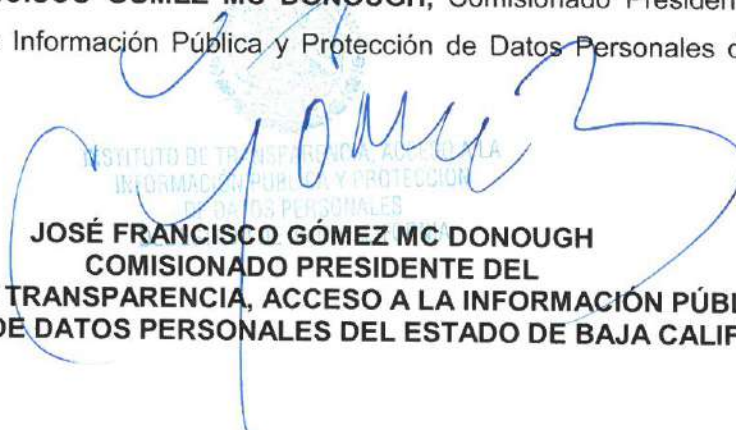
El día uno de agosto de dos mil veintitrés, en Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Comisionado **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, tomó posesión de la ponencia a cargo de la tramitación, resolución y cumplimiento del presente recurso de revisión.

En consideración a la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 255, 256 y 279 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el suscrito, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

PRIMERO: En virtud de las consideraciones expuestas, se hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la notificación vía electrónica, a la persona recurrente, del acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Se ordena notificar a la persona recurrente a través de los estrados electrónicos de este Instituto, la totalidad de las notificaciones pendientes y futuras que recaigan en el presente expediente.

Así lo acordó **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, Comisionado Presidente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.


JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA